

Resolución No.

015690

Por la cual se modifica la Resolución 019676 de 30 de diciembre de 2022, que efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2023, y se adicionan unos Recursos en el Presupuesto de Inversión de la Universidad

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD –

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO,

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006, es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, el Artículo 57 establece (...) “Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden” y en el Artículo 65 literal b) consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y en el literal f) aprobar el presupuesto de la institución.

Que el Decreto No. 2770 de 2006 en el Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal, dice (...) “La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No 002 del 29 de agosto de 2006, adoptó el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, en su artículo 31 sobre Desagregación, establece que “La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de ingresos y de gastos, corresponde al representante legal. La resolución de desagregación del Presupuesto anual deberá ser expedida antes del 1 de enero. El nivel de desagregación que debe contener la mencionada resolución deberá sujetarse a lo establecido en el anexo del decreto de liquidación del presupuesto general de la Nación, para las empresas industriales y comerciales del Estado. La ejecución del Presupuesto anual se inicia con la desagregación efectuada por el representante legal.”

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, en su artículo 33 sobre adiciones, establece que “cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos. Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la resolución de desagregación del presupuesto anual.”

Que el Honorable Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No 039 del 29 de noviembre de 2022, aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011



CO14/6012



CO17/7811



PREAD



Great Place To Work



Icontec

Resolución No.

015690

Por la cual se modifica la Resolución 019676 de 30 de diciembre de 2022, que efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2023, y se adicionan unos Recursos en el Presupuesto de Inversión de la Universidad

Que mediante Resolución 019676 de 30 de diciembre de 2022, por la cual se desagrega el presupuesto de gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, se establece la desagregación del presupuesto de la Universidad, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante oficio del Ministerio de Educación Nacional -MEN- radicado No. 2023-EE-206274 del 18 de agosto 2023, expresa que (...) “Una vez revisado desde lo técnico y metodológico el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 remitido por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, se considera que la estructura del PFC 2023 está orientada de manera adecuada de acuerdo con la guía y formato en Excel suministrados y puede ser presentado al Consejo Superior Universitario o su equivalente para su aprobación”.

Que el oficio en mención expresa: (...) “El PFC 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, fue formulado acorde con el valor de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional que corresponde a \$7.180.296.698 y distribuido en su autonomía universitaria o institucional en el siguiente proyecto:

Nº	Línea de Inversión	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2023
1	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Diseño y construcción del centro de innovación productividad y emprendimiento para la Zona Centro Boyacá.	\$7.180.296.698
			\$7.180.296.698

Que de acuerdo con los oficios del 18 de julio y 18 de agosto de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, es necesario que el Consejo Superior Universitario apruebe el Plan de Fomento a la Calidad -PFC- 2023 e incorporar los recursos asignados para tal fin a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- vigencia 2023 en el presupuesto de rentas y gastos en la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$7.180.296.698)**, para inversión.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No 027 del 29 de agosto de 2023, aprobó el Plan de Fomento de la Calidad para la vigencia 2023 el cual tiene un único proyecto denominado: “Diseño y construcción del centro de innovación productividad y emprendimiento para la Zona Centro Boyacá”.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No 027 del 29 de agosto de 2023, aprobó la incorporación de recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, correspondiente a recursos nación: Plan de Fomento a la Calidad -PFC- 2023, por la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$7.180.296.698)**.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución 019676 de 30 de diciembre de 2022, con el fin de realizar una adición al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, correspondiente a recursos nación: Plan de Fomento a la Calidad -PFC- 2023, por la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$7.180.296.698)**.

Que en virtud de los considerandos anteriores este despacho,

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011



CO14/6012



CO17/7811



Resolución No. 015690

Por la cual se modifica la Resolución 019676 de 30 de diciembre de 2022, que efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2023, y se adicionan unos Recursos en el Presupuesto de Inversión de la Universidad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Proceder a incorporar la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$7.180.296.698)** al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- correspondiente a recursos nación: Plan de Fomento a la Calidad -PFC- 2023, de acuerdo con lo ordenado mediante Acuerdo No 027 del 29 de agosto de 2023 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar una adición al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- con recursos nación: Plan de Fomento a la Calidad -PFC- 2023, de acuerdo con lo ordenado mediante Acuerdo No 027 del 29 de agosto de 2023 del Consejo Superior Universitario, por la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$7.180.296.698)**, de acuerdo con el siguiente detalle,

COD	RUBRO	ADICIÓN
	INVERSION-RECURSOS NACION	\$ 7,180,296,698.00
A	MP1 GESTIÓN HOLÍSTICA PARA LA EDUCACIÓN CON EQUIDAD Y CALIDAD -PFC-	\$ 7,180,296,698.00
A	RECURSOS NACION	\$ 7,180,296,698.00
	TOTAL ADICION	\$ 7,180,296,698.00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No 019676 de 30 de diciembre de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. Dada en Bogotá, D.C. a los 29 días de agosto de 2023.


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
RECTOR

Vobo Dra. Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera.

Vobo Dr. Leonardo Andrés Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Vobo Dr. José Humberto Garzón, Tesorero.

Vobo Dra. Paula Andrea Aguirre, Contadora.

Elaboró Kelly Lorena Baquero Pinzón, Coordinadora Grupo de Presupuesto.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO14/6012

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO17/7811



PREAD



Great Place To Work

Certified
OCT 2021-OCT 2022
COLOMBIA



Reconocimiento
certificación
Great Place
to Work®

Icontec